



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 232/2022
La Paz, 29 de agosto de 2022

CONSIDERANDO I:

Que el Artículo 175 de la Constitución Política del Estado establece que las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras y servidores públicos, responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas Carteras de Estado y tienen entre sus atribuciones dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que el Artículo 37 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, determina que el nivel de definición de políticas, de dirección, supervisión, fiscalización y promoción en general del desarrollo del sector minero metalúrgico, corresponde al Ministerio de Minería y Metalurgia.

Que el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, dispone la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, las normas que regulan la organización, funcionamiento y competencias del Órgano Ejecutivo, los principios y valores que deben conducir a los servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Que el Numeral 22, Parágrafo I, del Artículo 14 de la citada norma indica que las Ministras y los Ministros de Estado tienen la atribución de emitir Resoluciones Ministeriales en el ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO II:

Que el Artículo 74 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009 y sus modificaciones, que regula la Estructura Jerárquica del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Que el Artículo 75 del Decreto Supremo N° 29894, determina las atribuciones de la Ministra o Ministro de Minería y Metalurgia, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado. Asimismo, los Artículos 76 y 77 del citado Decreto Supremo determinan las atribuciones del Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización y del Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico respectivamente.

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 4721 de 18 de mayo de 2022, establece que la norma tiene por objeto el instaurar cambios en la Estructura del Ministerio de Minería y Metalurgia que permitan implementar estrategias de desarrollo de la cadena productiva de minerales tecnológicos y tierras raras para su industrialización.

Que la Disposición Final Primera del Decreto Supremo N° 4721 establece que la aplicación del mismo no representará recursos adicionales del Tesoro General de la Nación - TGN.

CONSIDERANDO III:

Que el Inciso a) del Artículo 6 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental modificado por Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, refiere que el Sistema de Programación de

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad con los planes generados por el SPIE, en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear, en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que el Artículo 1 de la Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones- NB-SPO, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, señala que las citadas Normas Básicas regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público.

Que el Artículo 27 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, en concordancia con el Inciso d) del Artículo 4 y Artículo 20 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones disponen que cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones, determinando también flexibilidad en la programación de acciones de corto plazo cuando no hayan sido previstas en la planificación inicial. En ese sentido, el Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 3246 de 5 de Julio de 2017, determina que la Formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo. El Artículo 17 de la norma citada, prescribe que el Plan Operativo Anual se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto

Que el Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Ministerio de Minería y Metalurgia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 249/2018 de 26 de septiembre de 2018, establece que el Responsable de Ejecución de una Acción de Corto Plazo sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las NB-SPO y solicitará a la Dirección General de Planificación, la elaboración de un proyecto del POA modificado, en lo que corresponda, debiendo este último ponerlo a consideración del Ministro de Minería y Metalurgia. El Ministro de Minería y Metalurgia, en caso de conformidad, dispondrá los trámites que correspondan para su aprobación.

Que la Resolución Ministerial N° 262/2021 de 16 de septiembre de 2021, dispuso aprobar el Programa Operativo Anual (POA) 2022 y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional – Gestión 2022 del Ministerio de Minería y Metalurgia.

CONSIDERANDO IV:

Que la Resolución Ministerial N° 213/2022 de 15 de agosto de 2022, aprueba la nueva Estructura Organizacional del Ministerio de Minería y Metalurgia, en el marco de los cambios establecidos por el Decreto Supremo N° 4721 de 18 mayo de 2022, que modifica los Artículos 74, 75 y 77 e incorpora los Incisos q) y r) en el Artículo 75 y los Incisos i) y j) en el Artículo 76 en el Decreto Supremo N° 29894 del 07 de enero de 2009 de Organización del Órgano Ejecutivo. Asimismo, dispuso la aprobación de las modificaciones al Manual de Organización y Funciones - MOF del Ministerio de Minería y Metalurgia.

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Que el Viceministerio de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico mediante Informe Técnico N° 569-DDP 248/2022 de 26 de agosto de 2022, refiere que en base a la nueva Estructura Organizacional del Ministerio de Minería y Metalurgia y el Manual de Organización de Funciones, es necesario reformular el POA 2022, considerando lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 213/2022, toda vez que las actividades anteriormente ejecutadas por la Unidad de Geología y Minería y la Unidad de Metalurgia y Siderurgia, serán concentradas en la Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico, la cual contempla 10 operaciones en la reformulación del POA 2022; asimismo la Unidad de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras, considera 5 operaciones dentro de los objetivos planteados en la reformulación del POA 2022; por lo que recomienda aprobar la propuesta de reformulación del POA 2022 de la Dirección General de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo para su Industrialización y remitir el mismo a la Dirección General de Planificación para su análisis en el marco del Manual de Organización y Funciones y la normativa interna del Ministerio de Minería y Metalurgia a efectos de viabilizar su aprobación e implementación.

Que la Dirección General de Planificación mediante Informe Técnico N° 350-DGP-054/2022 de 29 de agosto de 2022, remite el Plan Operativo Anual Gestión 2022- Modificado, de acuerdo al Informe Técnico N° 569-DDP 248/2022 de 26 de agosto de 2022, emitido por el Viceministerio de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico, por el cual concluye que la modificación del POA 2022 se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 18. (Modificaciones al POA) del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de Minería y Metalurgia, toda vez que las mismas no afectan el Presupuesto vigente 2022 del Ministerio de Minería y Metalurgia, recomendando aprobar el citado informe técnico con el objetivo de emitir el respectivo informe legal y la correspondiente Resolución Ministerial, para la aprobación del POA Modificado 2022.

Que el Informe N° DGAA-UF-PPTO 036/2022 de 29 de agosto de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad Financiera de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Minería y Metalurgia concluye que en base al Informe Técnico N° 350 -DGP- 054/2022 de 29 de agosto de 2022, de la Dirección General de Planificación de este Portafolio de Estado, la propuesta del Plan Operativo Anual 2022 Modificado del Ministerio de Minería y Metalurgia tal como lo establece el Decreto Supremo N° 4721 de 18 de mayo de 2022, no representará recursos adicionales del Tesoro General de la Nación (TGN). Asimismo, la implementación de la misma no conlleva ninguna modificación al techo presupuestario del Ministerio de Minería y Metalurgia, por tanto, es viable y procedente su implementación, por lo que recomienda la emisión del Informe Legal y la Resolución Ministerial que apruebe la citada propuesta.

Que el Informe Legal N° MMM-DS-2230-DGAJ-277/2022 de 29 de agosto de 2022, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en conformidad con el Informe Técnico N° 569-DDP 248/2022 de 26 de agosto de 2022 del Viceministerio de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico, el Informe Técnico N° 350-DGP-054/2022 de 29 de agosto de 2022 de la Dirección General de Planificación y el Informe N° DGAA-UF-PPTO 036/2022 de 29 de agosto de 2022 de la Dirección General de Asuntos Administrativos, considera procedente la solicitud de Modificación al Plan Operativo Anual (POA) 2022, toda vez que no modifica el techo presupuestario del Ministerio de Minería y Metalurgia, está conforme las disposiciones legales de las Normas Básicas del Sistema de Programación de



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

Operaciones y no vulnera la normativa legal vigente; en ese contexto recomienda su aprobación mediante Resolución Ministerial, y la normativa vigente.

POR TANTO

El Sr. Ministro de Minería y Metalurgia, en el marco de las atribuciones y obligaciones establecidas en el Numeral 22 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, sus modificaciones y la normativa vigente.

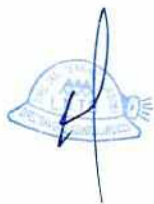
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **Modificación al Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Ministerio de Minería y Metalurgia**, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 262/2021 de 16 de septiembre de 2021, de acuerdo al Anexo adjunto a la presente Resolución Ministerial, denominado como se describe, el cual forma parte indisoluble de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Planificación en coordinación con la Dirección General de Asuntos Administrativos de este Portafolio de Estado son las encargadas del cumplimiento, seguimiento y ejecución de la presente Resolución Ministerial, debiendo realizar las gestiones necesarias para tal efecto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Ing. Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán
MINISTRO DE MINERÍA
Y METALURGIA



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

ANEXO

MODIFICACIÓN POA 2022

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO PRODUCTIVO**

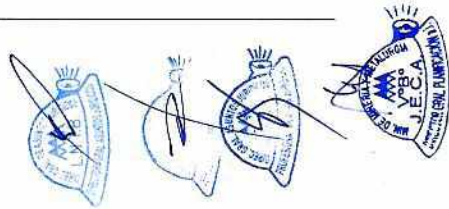
UNIDAD DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

**UNIDAD DE METALURGIA Y
SIDERURGIA**

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

ANEXO
Corresponde a la Resolución Ministerial N° 232/2022
PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2022
FORMULARIO N° 3

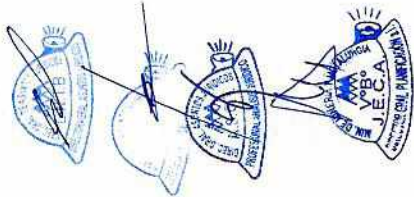
DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS									
ENTIDAD:		MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA		CÓDIGO:					
UNIDAD EJECUTORA		VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO		CÓDIGO:					
ÁREA ORGANIZACIONAL		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO							
UNIDAD ORGANIZACIONAL		UNIDAD DE GEOLOGÍA Y MINERÍA, UNIDAD DE METALURGIA Y SIDERURGIA		CÓDIGO:					
CÓDIGO POA	ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2022	CÓDIGO OPERACIÓN	OPERACIÓN	RESULTADO ESPERADO		TAREA ESPECÍFICA		UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL EJECUTORA	
02	Promover el desarrollo de la inversión, producción y productividad en el sector minero metalúrgico, proponiendo planes, programas, proyectos y políticas, garantizando la sostenibilidad ambiental y consulta pública.	02.08.01	Analizar y evaluar los proyectos de prospección y exploración (Minerales metálicos y no metálicos) de COMIBOL y SERGEOMIN.	Al menos 8 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.				Unidad de Geología y Minería	
		02.08.02	Analizar y evaluar los programas Carta Geológica y Mapas Temáticos que ejecuta el Servicio Geológico Minero.	1. Informe técnico elaborado de los programas de carta geológica y mapas temáticos. 6 informes técnicos bimestrales remitidos.				Unidad de Geología y Minería	
		02.08.03	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación y explotación de yacimientos en la Empresa Minera Huanuni, Colquiri y CoroCoro.	Al menos 12 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento, incluyendo recomendaciones u observaciones a los trabajos de exploración, preparación y explotación de yacimientos en la Empresa Minera Huanuni, Colquiri y CoroCoro, de COMIBOL.				Unidad de Geología y Minería	
		02.08.04	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación y explotación de las Unidades Productivas Thutu, Amayapampa, Capuratas y Caolín.	Al menos 6 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento o en caso de ser necesario, con recomendaciones y observaciones de las Unidades Productivas de COMIBOL.				Unidad de Geología y Minería	
		02.08.05	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación y explotación del Proyecto Malkhu Khota y El Proyecto Siderurgico del Mutún.	Al menos 2 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento o en caso de ser necesario, incluyendo recomendaciones y observaciones.				Unidad de Geología y Minería	
		02.08.06	Brindar asesoramiento técnico a solicitud de las Unidades Organizacionales del Ministerio de Minería y Metalurgia y actores mineros.	Al menos 1 informe técnico elaborado a requerimiento de las Unidades Organizacionales del MIM.				Unidad de Geología y Minería	



ANEXO
Corresponde a la Resolución Ministerial N° 232/2022
PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2022
FORMULARIO No 3
DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS

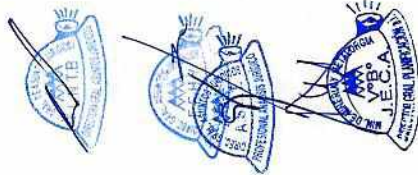
ENTIDAD:		CÓDIGO:		76	
UNIDAD EJECUTORA		VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO		02	
ÁREA ORGANIZACIONAL		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL		UNIDAD DE GEOLOGÍA Y MINERÍA, UNIDAD DE METALURGIA Y SIDERURGIA		08	

CÓDIGO POA	ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2022	CÓDIGO OPERACIÓN	OPERACIÓN	RESULTADO ESPERADO	TAREA ESPECÍFICA	UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL EJECUTORA
		02.08.07	Analizar y evaluar las operaciones de producción y los proyectos de inversión programados para la gestión 2022, por las Empresas Metalúrgicas de Vinto, Karachipampa y a la Planta de Fundición de Bismuto Telamayu	Al menos 5 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.		Unidad de Metalurgia y Siderurgia
		02.08.08	Analizar y evaluar las operaciones de producción y los proyectos minero-metalúrgicos en ejecución de las Empresas Mineras de Huanuni, Colquiri y Corocoro.	Al menos 12 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.		Unidad de Metalurgia y Siderurgia



ANEXO
Corresponde a la Resolución Ministerial N° 232/2022
PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2022
FORMULARIO N° 3

DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS						
ENTIDAD:	MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA	CÓDIGO:	76			
UNIDAD EJECUTORA	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CÓDIGO:	02	TAREA ESPECÍFICA	UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL EJECUTORA	
ÁREA ORGANIZACIONAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO					
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DE GEOLOGÍA Y MINERÍA, UNIDAD DE METALURGIA Y SIDERURGIA	CÓDIGO:	08			
CÓDIGO POA	ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2022	CÓDIGO OPERACIÓN	OPERACIÓN	RESULTADO ESPERADO		
		02.08.09	Analizar y evaluar las operaciones de producción de las Unidades Productivas de Amayapampa, Capuratas e Ingenio Telamayay de Comibol	Al menos 3 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.	Unidad de Metalurgia y Siderurgia	
		02.08.10	Analizar y evaluar las operaciones de producción de las Empresas de Fundición y Metal Mecánica de la Planta de Catavi y de la Planta de Pulacayo	Al menos 2 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.	Unidad de Metalurgia y Siderurgia	
		02.08.11	Analizar y evaluar los proyectos en ejecución con préstamos otorgados en Fideicomiso del FINPRO, a las Empresas Mineras de Huanuni y Colquiri	Al menos 8 informes técnicos trimestrales elaborados.	Unidad de Metalurgia y Siderurgia	
		02.08.12	Analizar y evaluar el proyecto en ejecución de la Planta Siderúrgica del Mutún	Al menos 1 informe técnico elaborado y/o inspección técnica a requerimiento.	Unidad de Metalurgia y Siderurgia	
		02.08.13	Analizar y evaluar el desarrollo del proyecto de implementación de las refinerías de zinc en Oruro y Potosí	Al menos 1 informe técnico elaborado.	Unidad de Metalurgia y Siderurgia	
		02.08.14	Analizar y evaluar proyectos metalúrgicos, instruidos por la MAE	Al menos 2 informes técnicos elaborados.	Unidad de Metalurgia y Siderurgia	
		02.08.15	Analizar, evaluar el trámite de certificación de no poseer mina propia, de acuerdo a la Ley de Minería N° 535 y Resoluciones Ministeriales N° 164/2014 y N° 90/2015 del Ministerio de Minería y Metalurgia.	Al menos 1 informe técnico elaborado.	Unidad de Metalurgia y Siderurgia	
		02.08.16	Brindar asesoramiento técnico a requerimiento de las empresas minero-metalúrgicas de la Corporación Minera de Bolivia.	Al menos 1 informe técnico elaborado.	Unidad de Metalurgia y Siderurgia	





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE MINERALES
TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO
PRODUCTIVO PARA SU
INDUSTRIALIZACIÓN**

**UNIDAD DE MINERALES
TECNOLÓGICOS Y TIERRAS RARAS**

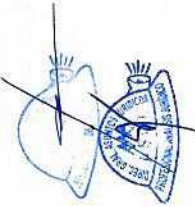
**UNIDAD DE DESARROLLO
PRODUCTIVO MINERO METALURGICO**

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

ANEXO
Corresponde a la Resolución Ministerial N° 232/2022
MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTION 2022
FORMULARIO No 3

DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS						
ENTIDAD:	MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA	CODIGO:				
UNIDAD EJECUTORA	VICEMINISTERIO DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CODIGO:				76
AREA ORGANIZACIONAL	DIRECCION GENERAL DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN					02
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y TIERRAS RARAS, UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CODIGO:				08

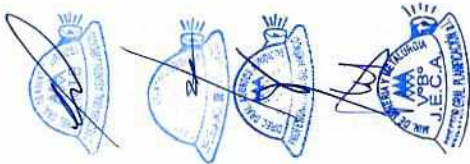
CODIGO POA	ACCION DE CORTO PLAZO GESTION 2022	CODIGO OPERACIÓN	OPERACIÓN	RESULTADO ESPERADO	TAREA ESPECIFICA	UNIDAD O AREA ORGANIZACIONAL EJECUTORA
02	Promover el desarrollo de la inversión, producción y productividad en el sector minero metalurgico, proponiendo planes, programas, proyectos y políticas, garantizando la sostenibilidad ambiental y consulta pública.	02.08.01	Analizar y evaluar los proyectos de prospección y exploración (Minerales metalicos y no metalicos) de COMIBOL y SERGEOMIN.	Al menos 8 informes tecnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico
		02.08.02	Analizar y evaluar los programas Carta Geologica y Mapas Tematicos que ejecuta el Servicio Geológico Minero.	1 Informe tecnico elaborado de los programas de carta geologica y mapas tematicos 6 informes técnicos bimestrales remitidos.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico
		02.08.03	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación, explotación y producción de las Empresas Mineras Huanuni, Colquiri y CoroCoro.	Al menos 12 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento, incluyendo recomendaciones u observaciones a los trabajos de exploración, preparación y explotación de yacimientos en la Empresa Minera Huanuni, Colquiri y CoroCoro, de COMIBOL.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico


ANEXO
Corresponde a la Resolución Ministerial N° 232/2022
MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTION 2022
FORMULARIO No 3

DETERMINACION DE OPERACIONES Y TAREAS					
ENTIDAD:	MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA	CODIGO:	76		
UNIDAD EJECUTORA	VICEMINISTERIO DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CODIGO:	02		
AREA ORGANIZACIONAL	DIRECCION GENERAL DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN				
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y TIERRAS RARAS, UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CODIGO:	08		

CODIGO POA	ACCION DE CORTO PLAZO GESTION 2022	CODIGO OPERACIÓN	OPERACIÓN	RESULTADO ESPERADO	TAREA ESPECIFICA	UNIDAD O AREA ORGANIZACIONAL EJECUTORA
		02.08.04	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación, explotación y producción de las Unidades Productivas Thutu, Capuratas y Caolín.	Al menos 6 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento o en caso de ser necesario, con recomendaciones y observaciones de las Unidades Productivas de COMIBOL.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico
		02.08.05	Analizar y evaluar las operaciones de producción y los proyectos de inversión programados para la gestión 2022, por las Empresas Metalurgicas de Vinto, Karachipampa y a la Planta de Fundición de Bismuto Telamayu	Al menos 5 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico
		02.08.06	Análizar y evaluar las operaciones de producción de las Empresas de Fundición y Metal Mecánica de la Planta de Catavi y de la Planta de Pulacayo	Al menos 2 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico
		02.08.07	Análizar y evaluar los proyectos en ejecución con préstamos otorgados en Fideicomiso del FINPRO, a las Empresas Mineras de Huanuni y Colquiri	Al menos 8 informes técnicos trimestrales elaborados.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico



ANEXO
Corresponde a la Resolución Ministerial N° 232/2022
MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTION 2022
FORMULARIO No 3

DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS				
ENTIDAD:	MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA	CODIGO:		76
UNIDAD EJECUTORA	VICEMINISTERIO DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CODIGO:		02
AREA ORGANIZACIONAL	DIRECCION GENERAL DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y TIERRAS RARAS, UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CODIGO:		08

CODIGO POA	ACCION DE CORTO PLAZO GESTION 2022	CODIGO OPERACIÓN	OPERACIÓN	RESULTADO ESPERADO	TAREA ESPECIFICA	UNIDAD O AREA ORGANIZACIONAL EJECUTORA
		02.08.08	Analizar y evaluar las operaciones de exploración, preparación y explotación del yacimiento del Mutún y controlar el avance físico del proyecto Siderurgico del Mutún	Al menos 1 informe técnico elaborado y/o inspección tecnica a requerimiento.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico
		02.08.09	Analizar y evaluar el desarrollo del proyecto de implementación de las refinarias de zinc en Oruro y Potosí	Al menos 1 informe técnico elaborado.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico
		02.08.10	Analizar, evaluar el trámite de certificación de no poseer mina propia, de acuerdo a la Ley de Minería N° 535 y Resoluciones Ministeriales N° 164/2014 y N° 90/2015 del Ministerio de Minería y Metalurgia.	Al menos 1 informe técnico elaborado.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico
		02.08.11	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación y explotación del Proyecto Malkhu Khota.	Al menos 2 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento o en caso de ser necesario, incluyendo recomendaciones y observaciones.		Unidad de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras
		02.08.12	Proponer planes, programas y proyectos de prospección y exploración minera a nivel nacional, que posibiliten nuevos emprendimientos mineros, en especial de minerales tecnológicos y tierras raras.	Al menos 1 informe técnico elaborado.		Unidad de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras

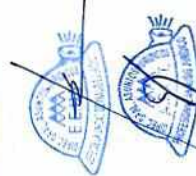


ANEXO
Corresponde a la Resolución Ministerial N° 232/2022
MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTION 2022
FORMULARIO No 3

DETERMINACION DE OPERACIONES Y TAREAS				
ENTIDAD:	MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA	CODIGO:	76	
UNIDAD EJECUTORA	VICEMINISTERIO DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CODIGO:	02	
AREA ORGANIZACIONAL	DIRECCION GENERAL DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y TIERRAS RARAS, UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CODIGO:	08	

CODIGO POA	ACCION DE CORTO PLAZO GESTION 2022	CODIGO OPERACIÓN	OPERACIÓN	RESULTADO ESPERADO	TAREA ESPECIFICA	UNIDAD O AREA ORGANIZACIONAL EJECUTORA
		02.08.13	Elaborar propuestas y gestionar en entidades públicas y privadas nacionales e internacionales, la implementación de proyectos geológicos y mineros en territorio nacional.	Al menos 1 propuestas para la implementación de proyectos geológicos y mineros en territorio nacional.		Unidad de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras
		02.08.14	Promover la investigación de minerales tecnológicos y tierras raras en entidades y empresas bajo tuición.	Al menos 1 informe técnico para promover la investigación de minerales tecnológicos y tierras raras en entidades y empresas bajo tuición.		Unidad de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras
		02.08.15	Gestionar proyectos de investigación para el desarrollo de los minerales tecnológicos y tierras raras.	Al menos 1 gestión para la investigación de minerales tecnológicos y tierras raras.		Unidad de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras

Fuente: Informe Técnico N° 350-DGP-054/2022
Fecha: 29 de agosto de 2022.




ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

INFORME TÉCNICO
N° 350 -DGP- 054/2022

A: Ing. Ramiro Villavicencio Niño de Guzmán
MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA



Ing. Ramiro Villavicencio Niño de Guzmán
MINISTRO DE MINERÍA
Y METALURGIA

DE: Lic. Javier Eduardo Córdova Alborta
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN a.i.

REF: **PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2022 - MODIFICADO**

FECHA: La Paz, 29 de agosto de 2022

Señor Ministro:

En el marco del artículo 23 de la Ley N° 777, el cual establece que: "Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública[...] y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente", y; "El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales"; remito a su autoridad el presente informe que respalda el documento adjunto denominado "Plan Operativo Anual Gestión 2022-modificado", para su consideración.

1. ANTECEDENTES

La Dirección General de Planificación tiene en su POA 2022 una operación que le permite realizar modificaciones al POA 2022 previa solicitud al Ministro de Minería y Metalurgia, quién deberá considerar y aprobar las modificaciones al POA 2022. Todo esto, en concordancia con el Reglamento Específico del Sistema de Programaciones de Operaciones - SPO

Decreto Supremo N° 4721 del 18 de mayo de 2022, que establece cambios en la estructura del Ministerio de Minería y Metalurgia que permita implementar estrategias de desarrollo de la cadena productiva de minerales tecnológicos y tierras raras para su industrialización por lo que se modifican los artículos 74, 75, 76 y 77 del Decreto Supremo No 29894 de 7 de febrero de 2009 – Organización del Órgano Ejecutivo.

El Decreto Supremo tiene por objeto establecer cambios en la estructura del Ministerio de Minería y Metalurgia que permita implementar estrategias de desarrollo de la cadena productiva de minerales tecnológicos y tierras raras para su industrialización, por lo que se modifican los Artículos 74, 75, 76 y 77



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo. En la Disposición Transitoria Única, se establece un plazo no mayor a noventa (90) días calendario, computables a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, el Ministerio de Minería y Metalurgia deberá emitir la Resolución Ministerial que apruebe la nueva estructura organizacional, de conformidad a la presente norma.

Resolución Ministerial N° 213/2022 del 15 de Agosto de 2002 mediante la cual se aprueba la nueva estructura organizacional del Ministerio de Minería y Metalurgia, en el marco de los cambios a la Estructura de ese Portafolio de Estado, establecidos por el Decreto Supremo N° 4721 de 18 mayo de 2022, que modifica los artículos 74, 75 y 77 e incorpora los incisos q) y r) en el Artículo 75 y los incisos i) y j) en el artículo 76 en el Decreto Supremo N° 29894 del 07 de enero de 2009 de Organización del Órgano Ejecutivo. Se aprueban también las modificaciones al Manual de Organización y Funciones MOF del Ministerio de Minería y Metalurgia.

En fecha julio 26 de Agosto 2021, la Dirección General de Planificación recibe el informe técnico N° 569-DDP-248/2022, mismo se emite de acuerdo a la solicitud de modificación del POA 2022 de las unidades de la Dirección General de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo para la Industrialización de acuerdo a la Hoja de Ruta 2-863-D, dependiente del Viceministerio de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo Minero Metalúrgicos.

2. ANÁLISIS Y DESARROLLO

2.1 Unidad de Desarrollo Productivo

En la anterior estructura de tenía 2 unidades: la Unidad de Geología y Minería y la Unidad de Metalurgia y Siderurgia, la que contaban con las siguientes 16 operaciones en su POA 2022:

CÓDIGO POA	Operación POA 2022 inicial	Resultado Esperado	Unidad o Área Organizacional
02.08.01	Analizar y evaluar los proyectos de prospección y exploración (Minerales metálicos y no metálicos) de COMIBOL y SERGEOMIN.	Al menos 8 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.	UGM



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

02.08.02	Analizar y evaluar los programas Carta Geológica y Mapas Temáticos que ejecuta el Servicio Geológico Minero.	1 Informe técnico elaborado de los programas de carta geológica y mapas temáticos	UGM
		6 informes técnicos bimestrales remitidos.	
02.08.03	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación y explotación de yacimientos en la Empresa Minera Huanuni, Colquiri y CoroCoro.	Al menos 12 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento, incluyendo recomendaciones u observaciones a los trabajos de exploración, preparación y explotación de yacimientos en la Empresa Minera Huanuni, Colquiri y CoroCoro, de COMIBOL.	UGM
02.08.04	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación y explotación de las Unidades Productivas Thutu, Amayapampa, Capuratas y Caolín.	Al menos 6 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento o en caso de ser necesario, con recomendaciones y observaciones de las Unidades Productivas de COMIBOL.	UGM
02.08.05	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación y explotación del Proyecto Malkhu Khota y El Proyecto Siderúrgico del Mutún.	Al menos 2 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento o en caso de ser necesario, incluyendo recomendaciones y observaciones.	UGM
02.08.06	Brindar asesoramiento técnico a solicitud de las Unidades Organizacionales del Ministerio de Minería y Metalurgia y actores mineros.	Al menos 1 Informe técnico elaborado a requerimiento de las Unidades Organizacionales del MMM	UGM



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

02.08.07	Analizar y evaluar las operaciones de producción y los proyectos de inversión programados para la gestión 2022, por las Empresas Metalúrgicas de Vinto, Karachipampa y a la Planta de Fundición de Bismuto Telamayu	Al menos 5 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.	UMS
02.08.08	Analizar y evaluar las operaciones de producción y los proyectos minero-metalúrgicos en ejecución de las Empresas Mineras de Huanuni, Colquiri y Corocoro.	Al menos 12 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.	UMS
02.08.09	Analizar y evaluar las operaciones de producción de las Unidades Productivas de Amayapampa, Capuratas e Ingenio Telamayu de Comibol	Al menos 3 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.	UMS
02.08.10	Analizar y evaluar las operaciones de producción de las Empresas de Fundición y Metal Mecánica de la Planta de Catavi y de la Planta de Pulacayo	Al menos 2 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.	UMS
02.08.11	Analizar y evaluar los proyectos en ejecución con préstamos otorgados en Fideicomiso del FINPRO, a las Empresas Mineras de Huanuni y Colquiri	Al menos 8 informes técnicos trimestrales elaborados.	UMS
02.08.12	Analizar y evaluar el proyecto en ejecución de la Planta Siderúrgica del Mutún	Al menos 1 informe técnico elaborado y/o inspección técnica a requerimiento.	UMS



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

02.08.13	Analizar y evaluar el desarrollo del proyecto de implementación de las refinerías de zinc en Oruro y Potosí	Al menos 1 informe técnico elaborado.	UMS
02.08.14	Analizar y evaluar proyectos metalúrgicos, instruidos por la MAE	Al menos 2 informes técnicos elaborados.	UMS
02.08.15	Analizar, evaluar el trámite de certificación de no poseer mina propia, de acuerdo a la Ley de Minería N° 535 y Resoluciones Ministeriales N° 164/2014 y N° 90/2015 del Ministerio de Minería y Metalurgia.	Al menos 1 informe técnico elaborado.	UMS
02.08.16	Brindar asesoramiento técnico a requerimiento de las empresas minero-metalúrgicas de la Corporación Minera de Bolivia.	Al menos 1 informe técnico elaborado.	UMS

En base a la nueva estructura aprobada y formalizada mediante el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Minería y Metalurgia, las operaciones que ejecutaban estas dos unidades serán concentradas en la Unidad de Desarrollo Productivo, priorizándose 10 operaciones a ser ejecutadas por la nueva Unidad de Desarrollo Productivo en la gestión 2022:

Código POA	Operación POA 2022 modificado	Resultado Esperado	Observaciones
02.08.01	Analizar y evaluar los proyectos de prospección y exploración (Minerales metálicos y no metálicos) de COMIBOL y SERGEOMIN.	Al menos 8 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.	Se mantiene
02.08.02	Analizar y evaluar los programas Carta Geológica y Mapas Temáticos que ejecuta el Servicio Geológico Minero.	1 Informe técnico elaborado de los programas de carta geológica y mapas temáticos	Se mantiene
		6 informes técnicos bimestrales remitidos.	



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

02.08.03	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación y explotación de yacimientos en la Empresa Minera Huanuni, Colquiri y CoroCoro.	Al menos 12 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento, incluyendo recomendaciones u observaciones a los trabajos de exploración, preparación y explotación de yacimientos en la Empresa Minera Huanuni, Colquiri y Corocoro, de COMIBOL	Se una a esta operación la 02.08.08. Se tiene programados solo 12 informes debido a que el personal es menor
02.08.04	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación y explotación de las Unidades Productivas Thutu, Capuratas y Caolín.	Al menos 6 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento o en caso de ser necesario, con recomendaciones y observaciones de las Unidades Productivas de COMIBOL.	Será unida en junto con la operación 02.08.09, se programan 6 informes en consideración a que el personal será menor al que se proyectó a inicio de gestión.
02.08.05	Analizar y evaluar las operaciones de producción y los proyectos de inversión programados para la gestión 2022, por las Empresas Metalúrgicas de Vinto, Karachipampa y a la Planta de Fundición de Bismuto Telamayu	Al menos 5 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.	Se mantiene como fue programada (UMS 02.08.09)
02.08.06	Analizar y evaluar las operaciones de producción de las Empresas de Fundición y Metal Mecánica de la Planta de Catavi y de la Planta de Pulacayo	Al menos 2 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.	Se mantiene como fue programada (UMS 02.08.10)
02.08.07	Analizar y evaluar los proyectos en ejecución con préstamos otorgados en Fideicomiso del FINPRO, a las Empresas Mineras de Huanuni y Colquiri	Al menos 8 informes técnicos trimestrales elaborados.	Se mantiene como fue programada (UMS 02.08.11)



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCAIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

02.08.08	Analizar y evaluar las operaciones de exploración, preparación y explotación del yacimiento del Mutún y controlar el avance físico del proyecto Siderúrgico del Mutún	Al menos 1 informe técnico elaborado y/o inspección técnica a requerimiento.	Se unen las operaciones 02.08.05 de la UGM y la 02.0.12 en una sola operación, con 1 informe programado en consideración a que el personal será menor
02.08.09	Analizar y evaluar el desarrollo del proyecto de implementación de las refinerías de zinc en Oruro y Potosí	Al menos 1 informe técnico elaborado.	Se mantiene como fue programada (UMS 02.08.14)
02.08.10	Analizar, evaluar el trámite de certificación de no poseer mina propia, de acuerdo a la Ley de Minería N° 535 y Resoluciones Ministeriales N° 164/2014 y N° 90/2015 del Ministerio de Minería y Metalurgia.	Al menos 1 informe técnico elaborado.	Se mantiene como fue programada (UMS 02.08.15)

Unidad de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras

En base a la aprobación del Manual de Organización y Funciones por la Resolución Ministerial N°213/2022, se tienen dos nuevas unidades y a través del el informe técnico se solicita aprobar la propuesta de POA 2022 de la Unidad de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras, para lo cual se han formulado las siguientes 5 (cinco) operaciones:

Código POA	Operación POA 2022 inicial	Resultado Esperado
02.08.11	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación y explotación del Proyecto Malkhu Khota.	Al menos 2 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento o en caso de ser necesario, incluyendo recomendaciones y observaciones.



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



02.08.12	Proponer planes, programas y proyectos de prospección y exploración minera a nivel nacional, que posibiliten nuevos emprendimientos mineros, en especial de minerales tecnológicos y tierras raras.	Al menos 1 informe técnico elaborado.
02.08.13	Elaborar propuestas y gestionar en entidades públicas y privadas nacionales e internacionales, la implementación de proyectos geológicos y mineros en territorio nacional.	Al menos 1 propuestas para la implementación de proyectos geológicos y mineros en territorio nacional.
02.08.14	Promover la investigación de minerales tecnológicos y tierras raras en entidades y empresas bajo tuición.	Al menos 1 informe técnico para promover la investigación de minerales tecnológicos y tierras raras en entidades y empresas bajo tuición.
02.08.15	Gestionar proyectos de investigación para el desarrollo de los minerales tecnológicos y tierras raras.	Al menos 1 gestión para la investigación de minerales tecnológicos y tierras raras.

La modificación al POA se realizará de acuerdo al ARTÍCULO 18. (MODIFICACIONES AL POA) del REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES del Ministerio de Minería y Metalurgia.

3. CONCLUSIONES

Del análisis desarrollado, se concluye lo siguiente:

- Tomando en consideración la nueva estructura aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 213/2022, mediante del informe técnico N° 569 – DDP- 248 /2022 se solicita la modificación del POA 2022 misma que se enmarca en el ARTÍCULO 18. (MODIFICACIONES AL POA) del REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES del Ministerio de Minería y Metalurgia.
- Las modificaciones solicitadas no afectan el Presupuesto vigente 2022 del Ministerio de Minería y Metalurgia



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



4. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su autoridad aprobar el presente informe técnico y remitir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Minería y Metalurgia, con el objetivo de que pueda emitir el respectivo informe legal y la correspondiente Resolución Ministerial, para la aprobación del POA Modificado 2022.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.



Lic. Javier Eduardo Cordova Alborta
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

RVNG/JECA
C.c.: Archivo
Adj: FORMULARIOS Plan Operativo Anual 2022 y Plan Operativo Anual 2022 Modificado

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

UNIDAD DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

UNIDAD DE METALURGIA Y SIDERURGIA

POA 2022

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2022
FORMULARIO No 3

DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS

ENTIDAD:	MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA	CÓDIGO:	76
UNIDAD EJECUTORA	VICE MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CÓDIGO:	02
ÁREA ORGANIZACIONAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO		
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DE GEOLOGÍA Y MINERÍA, UNIDAD DE METALURGIA Y SIDERURGIA	CÓDIGO:	08

CÓDIGO POA	ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2022	CÓDIGO OPERACIÓN	OPERACIÓN	RESULTADO ESPERADO	TAREA ESPECÍFICA	UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL EJECUTORA
02	Promover el desarrollo de la inversión, producción y productividad en el sector minero metalúrgico, proponiendo planes, programas, proyectos y políticas, garantizando la sostenibilidad ambiental y consulta pública.	02.08.01	Analizar y evaluar los proyectos de prospección y exploración (Minerales metálicos y no metálicos) de COMIBOL y SERGEOMIN.	Al menos 8 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.		Unidad de Geología y Minería
		02.08.02	Analizar y evaluar los programas Carta Geológica y Mapas Temáticos que ejecuta el Servicio Geológico Minero.	1. Informe técnico elaborado de los programas de carta geológica y mapas temáticos 6 informes técnicos bimestrales remitidos.		Unidad de Geología y Minería
		02.08.03	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación y explotación de yacimientos en la Empresa Minera Huanuni, Colquiri y CoroCoro.	Al menos 12 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento, incluyendo recomendaciones u observaciones a los trabajos de exploración, preparación y explotación de yacimientos en la Empresa Minera Huanuni, Colquiri y CoroCoro, de COMIBOL.		Unidad de Geología y Minería
		02.08.04	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación y explotación de las Unidades Productivas Thutu, Amayapampa, Capuratas y Caolín.	Al menos 6 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento o en caso de ser necesario, con recomendaciones y observaciones de las Unidades Productivas de COMIBOL.		Unidad de Geología y Minería
		02.08.05	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación y explotación del Proyecto Malkhu Khota y El Proyecto Siderurgico del Mutún.	Al menos 2 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento o en caso de ser necesario, incluyendo recomendaciones y observaciones.		Unidad de Geología y Minería
		02.08.06	Brindar asesoramiento técnico a solicitud de las Unidades Organizacionales del Ministerio de Minería y Metalurgia y actores mineros.	Al menos 1. Informe técnico elaborado a requerimiento de las Unidades Organizacionales del MMM.		Unidad de Geología y Minería
		02.08.07	Analizar y evaluar las operaciones de producción y los proyectos de inversión programados para la gestión 2022, por las Empresas Metalúrgicas de Vinto, Karachipampa y a la Planta de Fundición de Bismuto Telamayu	Al menos 5 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.		Unidad de Metalurgia y Siderurgia
		02.08.08	Analizar y evaluar las operaciones de producción y los proyectos minero-metalúrgicos en ejecución de las Empresas Mineras de Huanuni, Colquiri y CoroCoro.	Al menos 12 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.		Unidad de Metalurgia y Siderurgia

PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2022
FORMULARIO No 3

DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS

ENTIDAD:	MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGÍA	CÓDIGO:	76
UNIDAD EJECUTORA	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALÚRGICO	CÓDIGO:	02
ÁREA ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO		
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DE GEOLOGÍA Y MINERÍA, UNIDAD DE METALURGIA Y SIDERURGIA	CÓDIGO:	08

CÓDIGO POA	ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2022	CÓDIGO OPERACIÓN	OPERACIÓN	RESULTADO ESPERADO	TAREA ESPECÍFICA	UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL EJECUTORA
		02.08.09	Analizar y evaluar las operaciones de producción de las Unidades Productivas de Amayapampa, Capuratas e Ingenio Telamay de Comibol	Al menos 3 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.		Unidad de Metalurgia y Siderurgia
		02.08.10	Analizar y evaluar las operaciones de producción de las Empresas de Fundición y Metal Mecánica de la Planta de Catavi y de la Planta de Pulacayo	Al menos 2 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.		Unidad de Metalurgia y Siderurgia
		02.08.11	Analizar y evaluar los proyectos en ejecución con préstamos otorgados en Fideicomiso del FINPRO, a las Empresas Mineras de Huanuni y Colquiri	Al menos 8 informes técnicos trimestrales elaborados.		Unidad de Metalurgia y Siderurgia
		02.08.12	Analizar y evaluar el proyecto en ejecución de la Planta Siderúrgica del Mutún	Al menos 1 informe técnico elaborado y/o inspección técnica a requerimiento.		Unidad de Metalurgia y Siderurgia
		02.08.13	Analizar y evaluar el desarrollo del proyecto de implementación de las refinerías de zinc en Oruro y Potosí	Al menos 1 informe técnico elaborado.		Unidad de Metalurgia y Siderurgia
		02.08.14	Analizar y evaluar proyectos metalúrgicos, instruidos por la MAE	Al menos 2 informes técnicos elaborados.		Unidad de Metalurgia y Siderurgia
		02.08.15	Analizar, evaluar el trámite de certificación de no poseer mina propia, de acuerdo a la Ley de Minería N° 535 y Resoluciones Ministeriales N° 164/2014 y N° 90/2015 del Ministerio de Minería y Metalurgia.	Al menos 1 informe técnico elaborado.		Unidad de Metalurgia y Siderurgia
		02.08.16	Brindar asesoramiento técnico a requerimiento de las empresas minero-metalúrgicas de la Corporación Minera de Bolivia.	Al menos 1 informe técnico elaborado.		Unidad de Metalurgia y Siderurgia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN

UNIDAD DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y TIERRAS RARAS

UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALÚRGICO

POA 2022 (MODIFICADO)

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

DETERMINACION DE OPERACIONES Y TAREAS

ENTIDAD:	MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA	CODIGO:	76	
UNIDAD EJECUTORA	VICEMINISTERIO DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CODIGO:	02	
AREA ORGANIZACIONAL	DIRECCION GENERAL DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y TIERRAS RARAS, UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CODIGO:	08	

CODIGO POA	ACCION DE CORTO PLAZO GESTION 2022	CODIGO OPERACIÓN	OPERACIÓN	RESULTADO ESPERADO	TAREA ESPECIFICA	UNIDAD O AREA ORGANIZACIONAL EJECUTORA
02	Promover el desarrollo d ela inversión, producción y productividad en el sector minero metalúrgico, proponiendo planes, programas, proyectos y políticas, garantizando la sostenibilidad ambiental y consulta pública.	02.08.01	Analizar y evaluar los proyectos de prospección y exploración (Minerales metalicos y no metalicos) de COMIBOL y SERGEOMIN.	Al menos 8 informes tecnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico
		02.08.02	Analizar y evaluar los programas Carta Geologica y Mapas Tematicos que ejecuta el Servicio Geológico Minero.	1 Informe tecnico elaborado de los programas de carta geologica y mapas tematicos 6 informes técnicos bimestrales remitidos.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico
		02.08.03	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación, explotación y producción de las Empresas Mineras Huanuni, Colquiri y CoroCoro.	Al menos 12 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento, incluyendo recomendaciones u observaciones a los trabajos de exploración, preparación y explotación de yacimientos en la Empresa Minera Huanuni, Colquiri y CoroCoro, de COMIBOL.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico

MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTION 2022
FORMULARIO No 3

DETERMINACION DE OPERACIONES Y TAREAS

ENTIDAD:	MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA	CODIGO:	76	
UNIDAD EJECUTORA	VICEMINISTERIO DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CODIGO:	02	
AREA ORGANIZACIONAL	DIRECCION GENERAL DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y TIERRAS RARAS, UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CODIGO:	08	

CODIGO POA	ACCION DE CORTO PLAZO GESTION 2022	CODIGO OPERACIÓN	OPERACIÓN	RESULTADO ESPERADO	TAREA ESPECIFICA	UNIDAD O AREA ORGANIZACIONAL EJECUTORA
		02.08.04	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación, explotación y producción de las Unidades Productivas Thutu, Capuratas y Caolín.	Al menos 6 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento o en caso de ser necesario, con recomendaciones y observaciones de las Unidades Productivas de COMIBOL.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico
		02.08.05	Analizar y evaluar las operaciones de producción y los proyectos de inversión programados para la gestión 2022, por las Empresas Metalurgicas de Vinto, Karachipampa y a la Planta de Fundición de Bismuto Telamayú	Al menos 5 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico
		02.08.06	Analizar y evaluar las operaciones de producción de las Empresas de Fundición y Metal Mecánica de la Planta de Catavi y de la Planta de Pulacayo	Al menos 2 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico
		02.08.07	Analizar y evaluar los proyectos en ejecución con préstamos otorgados en Fideicomiso del FINPRO, a las Empresas Mineras de Huanuni y Colquiri	Al menos 8 informes técnicos trimestrales elaborados.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico

MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTION 2022
 FORMULARIO No 3

DETERMINACION DE OPERACIONES Y TAREAS

ENTIDAD:	MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA	CODIGO:	76	
UNIDAD EJECUTORA	VICEMINISTERIO DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CODIGO:	02	
AREA ORGANIZACIONAL	DIRECCION GENERAL DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y TIERRAS RARAS, UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CODIGO:	08	

CODIGO POA	ACCION DE CORTO PLAZO GESTION 2022	CODIGO OPERACIÓN	OPERACIÓN	RESULTADO ESPERADO	TAREA ESPECIFICA	UNIDAD O AREA ORGANIZACIONAL EJECUTORA
		02.08.08	Analizar y evaluar las operaciones de exploración, preparación y explotación del yacimiento del Mutún y controlar el avance físico del proyecto Siderurgico del Mutún	Al menos 1 informe técnico elaborado y/o inspección técnica a requerimiento.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico
		02.08.09	Analizar y evaluar el desarrollo del proyecto de implementación de las refinerías de zinc en Oruro y Potosí	Al menos 1 informe técnico elaborado.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico
		02.08.10	Analizar, evaluar el trámite de certificación de no poseer mina propia, de acuerdo a la Ley de Minería N° 535 y Resoluciones Ministeriales N° 164/2014 y N° 90/2015 del Ministerio de Minería y Metalurgia.	Al menos 1 informe técnico elaborado.		Unidad de Desarrollo Productivo Minero Metalurgico
		02.08.11	Analizar y evaluar los trabajos de exploración, preparación y explotación del Proyecto Maikhu Khota.	Al menos 2 informes técnicos elaborados y/o inspecciones técnicas a requerimiento o en caso de ser necesario, incluyendo recomendaciones y observaciones.		Unidad de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras

MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTION 2022
FORMULARIO No 3

DETERMINACION DE OPERACIONES Y TAREAS

ENTIDAD:	MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA	CODIGO:	76	
UNIDAD EJECUTORA	VICEMINISTERIO DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CODIGO:	02	
AREA ORGANIZACIONAL	DIRECCION GENERAL DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y TIERRAS RARAS, UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO	CODIGO:	08	

CODIGO POA	ACCION DE CORTO PLAZO GESTION 2022	CODIGO OPERACIÓN	OPERACIÓN	RESULTADO ESPERADO	TAREA ESPECIFICA	UNIDAD O AREA ORGANIZACIONAL EJECUTORA
		02.08.12	Proponer planes, programas y proyectos de prospección y exploración minera a nivel nacional, que posibiliten nuevos emprendimientos mineros, en especial de minerales tecnológicos y tierras raras.	Al menos 1 informe técnico elaborado.		Unidad de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras
		02.08.13	Elaborar propuestas y gestionar en entidades públicas y privadas nacionales e internacionales, la implementación de proyectos geológicos y mineros en territorio nacional.	Al menos 1 propuestas para la implementación de proyectos geológicos y mineros en territorio nacional.		Unidad de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras
		02.08.14	Promover la investigación de minerales tecnológicos y tierras raras en entidades y empresas bajo tuición.	Al menos 1 informe técnico para promover la investigación de minerales tecnológicos y tierras raras en entidades y empresas bajo tuición.		Unidad de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras
		02.08.15	Gestionar proyectos de investigación para el desarrollo de los minerales tecnológicos y tierras raras.	Al menos 1 gestión para la investigación de minerales tecnológicos y tierras raras.		Unidad de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras